CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Eduardo YUNI

Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI

Vicepresidente Tercero: Concejal Enrique NOVO

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

64º ta Sesión (Ordinaria): 26 de noviembre 2009

Presidencia: Concejal Eduardo YUNI

Secretaria: Enrique MAGOIA

Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucia

BERGESSIO, Sara Dominga

CANTORO, Olga

CAPPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CENDOYA, Jorge Joaquín

CONCORDANO, Estela Graciela

DAITA, Juan Carlos

GIUSIANO, Mario Ernesto

IMBERTI, Marta Edith

NATALI, Guillermo Luis

NOVO, Enrique

NUÑEZ, Domingo Víctor

PEDRUZZI, Fabricio

POMIGLIO, Viviana Concepción

ROJAS, Ricardo

SEGRE, Luis Gustavo

YAWNY, Viviana

YUNI, Eduardo

Concejales ausentes:

SCOPPA, Eduardo Juan

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 64
(Ordinaria)

Río Cuarto, 26 de noviembre de 2009.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **26 de noviembre del año 2009**, a las **19,00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ENRIQUE MAGOIA
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 61.
III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

1). (E. 17267)= Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales remite informe solicitado en Resolución N° 391/09 en referencia a coopertivas

2). (E. 17332)= Secretaría de Economía eleva Resoluciones rectificando Partidas Presupuestarias para conocimiento de este Cuerpo Legislativo

3). (E. 17336)= Secretaría de Economía - Subdirección de Catastro remite nota solicitando denominación para aquellas calles públicas sin nombre del Loteo llamado "Urbanizaciones Río Cuarto".

b) **Despachos de Comisión:**

b.1) Para ser tratados:

1). (E. 17314)= Tribunal de Cuentas sobre nota solicitando plazo adicional para dar cumplimiento con lo ordenado por la Carta Orgánica Municipal en su artículo 100, inciso 4.

2). (E. 17316)= Concejal Graciela de Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza derogando la Ordenanza N° 948/02 y Decreto Reglamentario N° 2255/02.

Proyectos Presentados:

1). (E. 16536)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 173/08 –Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente – en referencia a incremento en el inciso Servicios no Personales a los efectos de hacer frente a los gastos que demanda los servicios que prestan las asociaciones vecinales.

2). (E. 17330)= Concejal Eduardo Scoppa – Bloque Coalición Cívica inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Río Cuarto, a fin de que eleve informe sobre si nuevo local bailable cumple con lo determinado en las Ordenanzas Nº 555/93 y Nº 464/09.

3). (E. 17331)= Concejal Eduardo Scoppa – Bloque Coalición Cívica inicia proyecto de Ordenanza creando el Observatorio de la Actividad Industrial (O.A.I) en el ámbito de la Municipalidad de Río Cuarto.

4). (E. 17333)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda con la venta de una fracción de terreno, de hasta 6.000 m2, a la Empresa BioFarma S.A.

5). (E. 17334)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio de Comodato de Terrenos suscripto con el Sindicato de Vendedores de Diarios.

6). (E. 17335)= Comisión de Planificación y Coordinación de Labor inicia proyecto de Resolución prorrogando las Sesiones Ordinarias de este Concejo Deliberante, desde el día 1º de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2009, inclusive.

7). (E. 17337)= Comisión de Planificación y Coordinación de Labor inicia proyecto de Resolución estableciendo procedimiento para el manejo de los Fondos Fijos y las Cajas Chicas asignadas por la Presidencia de este Cuerpo Legislativo y los responsables de los Bloques Políticos que integran el mismo.

8). (E. 17338)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando exención a vecinos de la ciudad, para la totalidad del 2009, del 100% del aumento aplicado según Ordenanza Nº 174/08, en la Contribución que incide sobre los Inmuebles.

9). (E. 17339)= Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución solicitando informe al Secretario de gobierno y Relaciones Institucionales sobre habilitación de confitería bailable.

10). (E. 17340)= Concejal Víctor Núñez -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza reglamentando el artículo 161° de la carta Orgánica Municipal en lo referido a representación gremial.

11). (E. 17341)= Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Resolución autorizando a la Presidencia del Cuerpo a otorgar pasajes a la señora Tomasa Heredia.

12). (E. 17342)= royecto de Ordenanza otorgando Personería Municipal a la Asociación Vecinal “Barrios Unidos”.

IV= ASUNTOS A TRATAR

1). (. E.16536)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a modificar la Ordenanza N° 173/08 –Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2009- (transferencia de Partida de la Secretaría de Intendencia) **(Primera Lectura)**

2). (E. 16536)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2009 aprobado por Ordenanza N° 173/08 en partidas relacionadas a Subsecretaría de Relaciones Institucionales **(Segunda Lectura)**

3). (E. 17109)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 282/92 y modificatorias –Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal.

4). (E. 17131)= Concejal Guillermo Natali -Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución declarando de interés municipal el video documental "Formas de Hacer Patria" en la Antártica Argentina realizado por los riocuartenses Eduardo Mario Álvarez y Román Atilio Arenas.

5). (E. 17281)= Secretaría de Economía sobre Tercer Informe Trimestral 2009 en virtud del cumplimiento del artículo 171° de la Carta Orgánica Municipal e Informe 3° Trimestre correspondiente al Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto.

6). (E. 17283)= Instituto Municipal de la Vivienda sobre Resoluciones para conocimiento del Cuerpo.

7). (E. 17288)= Tribunal de Cuentas sobre Resolución N° 1237/2009 por la que se dispone visar por mayoría el Decreto N° 1172/09 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 5/2009.

8). (E. 17304)= Concejal Martha Imberti -Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Ordenanza otorgando al Centro Educativo General Sócrates Anaya un aporte económico para cubrir gastos de viaje educativo.

9). (E. 17305)= Bloque Coalición Cívica y Bloque Frente de la Gente sobre proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos gestione ante el OCCOVI la colocación de guardarais sobre Ruta A 005.

10). (E. 17311)= Secretaría de Economía sobre Resoluciones rectificando partidas Presupuestarias para conocimiento del Cuerpo.

SUMARIO

1- Izamiento de la Bandera Nacional…….. 1837
2- Actas de Sesiones-Diarios de Sesiones Nº 61. Aprobación…… 1837
3-Asuntos Entrados……. 1837
4- Asuntos a Tratar
Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2.009. Secretaria de Intendencia. Transferencia de Partidas. Ordenanza. Aprobación. Primera Lectura…….. 1839
5- Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2.009. Subsecretaria de Gobierno. Transferencia de Partidas. Ordenanza. Aprobación……... 1840
6- Informe Secretaria de Economía. Tomar Conocimiento. Resolución. Aprobación…….. 1840
7- Instituto Municipal de la Vivienda. Resoluciones. Tomar Conocimiento. Resolución. Aprobación…….. 1840
8- Resolución Tribunal de Cuentas. Tomar Conocimiento. Resolución. Aprobación……. 1841
9- Centro Educativo Sócrates Anaya. Otorgar Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación. 1841
10- Colocación Guardaraid. Solicitud al Occovi. Resolución. Aprobación……. 1841
11- Secretaria de Economía. Resoluciones. Tomar Conocimiento. Resolución. Aprobación…….. 1842
12- Tribunal de Cuentas. Solicitud Plazo Adicional Para Cumplir lo Ordenado por Carta Orgánica. Resolución. Aprobación…… 1842
13- Sesiones Ordinarias. Prorroga. Resolución. Aprobación…….. 1842
14- Fondos Fijos y Cajas Chicas del Concejo Deliberante. Establecer Procedimiento de Manejo. Resolución. Aprobación…… 1842
15- Vecinos de la Ciudad. Exención en Contribución de Inmuebles. Ordenanza. Aprobación…….. 1846
16- Sra. Tomasa Heredia. Otorgamiento de Pasajes. Resolución. Aprobación……. 1847
17- Libro Código de Faltas de la Provincia de Córdoba Ley 8431. Declarar de Interés Legislativo. Resolución. Aprobación…….. 1849
18- Ordenanza 1572/07 Consejo Asesor Para la Prevención del VIH Sida. Modificación. Ordenanza. Aprobación……... 1849
19- Secretario de Intendencia. Pedido de Informe. Resolución. Aprobación……... 1851

- de Río Cuarto, a los veintiséis días del mes de noviembre de 2009, siendo la hora 19.30

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Yuni): Buenas días con la presencia de 17 Concejales, justificada la ausencia del Concejal Scoppa por estar en un Congreso, damos inicio a la sesión Nº 64 invitando al Concejal Cantoro a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera

2

ACTAS DE SESIONES-DIARIOS DE SESIONES Nº 61. APROBACION.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente para solicitar la aprobación de las Actas de Sesiones Nº 61 por cuanto son de conocimiento de los señores Concejales.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación las actas de sesiones, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente**,** entrando al Orden del Día apartado a) comunicaciones oficiales el punto 1 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 2 a Comisión de Economía y Presupuesto, punto 3 a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión, en el apartado b) despachos de Comisión b1) para ser tratados solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 1 del Expediente 17.314, continua en tratamiento el punto 2. El apartado c) proyectos presentados, punto 1 a Comisión de Economía y Presupuesto, punto 2 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 3 a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión y a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 4 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión, punto 5 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión respectivamente, solicitar el tratamiento sobre tablas en el punto 6 Expediente 17.335 igualmente solicitar el tratamiento sobre tablas en el punto 7 Expediente 17.337 también solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 8 Expediente 17.338, punto 9 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 10 a Comisión de

Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Economía y Presupuesto respectivamente. Solicitar el tratamiento sobre tablas en el punto 11 Expediente 17.341, en el punto 12 había una corrección del Expediente 17.342 que se solicitaría tratamiento sobre tablas. En asuntos a tratar punto 3 solicitar su pase a la próxima sesión del Expediente 17.109 y solicitar su incorporación y tratamiento sobre tablas de los siguientes proyectos de declaración de interés uno vinculado a la presentación del libro Código de Faltas de la Provincia de Córdoba cuyos autores son la Concejal Viviana Yawny y Graciela Saracho, otro es un proyecto sobre la creación de un Consejo Asesore para la Prevención del HIV Sida, un tercero un proyecto de Resolución de la Concejal Viviana Pomiglio sobre violencia familiar, vinculado a un pedido de informe a los Ministros *(inaudible)* sobre los casos de violencia familiar.

Secretario (Magoia): Una aclaración tenia entendido que en el apartado 1 de proyectos presentados Expediente 16.536 que corresponde a una modificación que se trataría en segunda lectura como orden dos de asuntos a tratar que se puedan tratar en conjunto. Ya en el despacho se había incorporado la modificación prevista de este proyecto, el punto 1 de proyectos presentados se incorporaría al punto 2 de asuntos a tratar.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente para solicitar que el punto 4 de asuntos a tratar Expediente 17.131 sea pasado para su tratamiento a la próxima sesión en atención del contenido del proyecto que es de Resolución declarando de interés municipal por un video que se ha firmado en la Antartida Argentina y que ha sido por dos riocuartenses, me parece importante convocarlos el día que se vote este proyecto, pedirle que nos exhiban el video a los Concejales y me parece también importante entregarles también a modo de reconocimiento algún diploma y mas allá de que entiendo de que va a haber otros pedidos de incorporaciones del bloque le voy a solicitar antes de votar el Orden del Día un pequeño cuarto intermedio y si es posible tener acceso al ultimo proyecto que propuso el presidente del bloque mayoritario como incorporación que tiene que ver con un pedido de informe al Ministro de la Provincia, nuestro bloque entiendo que no tiene conocimiento del proyecto y antes de votar el Orden del Día quisiéramos conocerlo.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Respecto a este proyecto que recién conocimos, no lo habíamos acordado anteriormente con el presidente del bloque oficialista, no teníamos conocimiento sobre él tampoco acabamos de acordar que vamos a aceptar la incorporación, no el tratamiento sobre tablas y le hemos sugerido al presidente y a la autora del proyecto que además de que vaya a Comisión de Gobierno le hagan llegar lo antes posible una copia a la delegada del gobierno provincial para que vaya gestionando el pedido de informe oficialmente para que sea una cuestión que nosotros la tengamos lo antes posible ya que en el mismo proyecto no tiene especificación de tiempo.

Presidente (Yuni): Concejal Rojas tiene uso la palabra.

Concejal Rojas: Gracias señor Presidente es para la incorporación y tratamiento sobre tablas a un pedido de informe a la Secretaria del Intendente y al directorio del Mercado de Abasto con respecto a la situación que viene atravesando el Mercado de Abasto en estos días que son de público conocimiento que se habría producido un despido y algunas cesantías a algunos empleados.

Presidente (Yuni): Como esto esta acordado con el responsable del Ejecutivo que va a contestar el informe lo pongo en conocimiento de los Concejales.

Concejal Segre: Efectivamente para ratificar que así esta acordado para que pueda ser incorporado y tratado sobre tablas.

Presidente (Yuni): Si no hay mas modificaciones con las incorporaciones producidas vamos a poner a votación el Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

Expediente 17.267 Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales remite informe solicitado en Resolución N° 391/09 en referencia a coopertivas

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17332 Secretaría de Economía eleva Resoluciones rectificando Partidas Presupuestarias para conocimiento de este Cuerpo Legislativo

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17336 Secretaría de Economía - Subdirección de Catastro remite nota solicitando denominación para aquellas calles públicas sin nombre del Loteo llamado "Urbanizaciones Río Cuarto".

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Gestion.-

Expediente 16536 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 173/08 – Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente – en referencia a incremento en el inciso Servicios no Personales a los efectos de hacer frente a los gastos que demanda los servicios que prestan las asociaciones vecinales.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17330 Concejal Eduardo Scoppa – Bloque Coalición Cívica inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Río Cuarto, a fin de que eleve informe sobre si nuevo local bailable cumple con lo determinado en las Ordenanzas Nº 555/93 y Nº 464/09.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17331 Concejal Eduardo Scoppa – Bloque Coalición Cívica inicia proyecto de Ordenanza creando el Observatorio de la Actividad Industrial (O.A.I) en el ámbito de la Municipalidad de Río Cuarto.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión.

Expediente 17333 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda con la venta de una fracción de terreno, de hasta 6.000 m2, a la Empresa BioFarma S.A.

.-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión.

Expediente 17334 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio de Comodato de Terrenos suscripto con el Sindicato de Vendedores de Diarios.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a la Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión.

Expediente 17339 Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución solicitando informe al Secretario de gobierno y Relaciones Institucionales sobre habilitación de confitería bailable.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17340 Concejal Víctor Núñez -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza reglamentando el artículo 161° de la carta Orgánica Municipal en lo referido a representación gremial.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a la Comisión de Economía y Presupuesto

4

ASUNTOS A TRATAR

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS 2.009. SECRETARIA DE INTENDENCIA. TRANSFERENCIA DE PARTIDAS. ORDENANZA. APROBACION. PRIMERA LECTURA.

Secretario (Magoia): Expediente 16.536 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal autorizando modificar la Ordenanza 173/08 del presupuesto general de gastos y calculo de recursos que corresponde a la transferencia de partidas de la Secretaria de Intendencia. Primera Lectura.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.536- Ordenanza Primera Lectura Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2009 aprobado por Ordenanza N° 173/08 de la siguiente manera:

a) *Increméntase en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos ($4.500) el inciso Bienes de Capital (4), Programa 109 y Subprograma 99, correspondiente a la Secretaría de Intendencia – Dirección General de Despacho.*

b) *Disminúyase en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos ($4.500) el*

inciso Servicios no Personales (3), Programa 101 y Subprograma 01, correspondiente a la Secretaría de Intendencia.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS 2.009. SUBSECRETARIA DE GOBIERNO. TRANSFERENCIA DE PARTIDAS. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.536 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que autoriza a modificar el presupuesto general de gastos y calculo de recursos 2.009 aprobado por Ordenanza 103/08 en las partidas relacionadas a Subsecretaria de Relaciones Institucionales. Conjuntamente con el apartado del orden 1 del apartado de proyectos presentados.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.536- Ordenanza 515/09
Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2009, aprobado por Ordenanza Nº 173/08 de la siguiente manera:
a) Increméntase en la suma de Pesos Sesenta Mil Seiscientos ($ 60. 600) el inciso Servicios no personales, Programa 0210 y Subprograma 01, correspondiente a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.
b) Disminúyase en la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos ($ 47.600) el inciso Bienes de Capital, Programa 0202 y subprograma 01, correspondiente a la Subsecretaría de Gobierno y en la suma de Pesos Trece Mil ($ 13.000) el inciso Bienes de Capital, Programa 0209 y Subprograma 01, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, ambas dependientes de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.
Artículo 2º) Prorrógase a partir del 1º de octubre y hasta el 30 de noviembre del corriente año los Convenios suscriptos en virtud del Decreto Nº 876/09 y abónese por los servicios efectivamente prestados durante el referido periodo los consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.
Artículo 3º) Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente serán imputados a las Partidas 0.210.01 – 0.210.03 – 0.210.04 y 0.211.03, del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

INFORME SECRETARIA DE ECONOMIA. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.281 corresponde al tercer informe trimestral de la Secretaria de Economía en cumplimiento del Articulo 171 de la Carta Orgánica Municipal e informa el tercer trimestre correspondiente al fideicomiso financiero de la Municipalidad de Río Cuarto.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.281- Resolución 429/09
Artículo 1º) Tomar conocimiento y girar al archivo el Expediente Legislativo N° 17281 referido a Tercer Informe Trimestral 2009 e Informe del Tercer Trimestre correspondiente al Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. RESOLUCIONES. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.283 Resoluciones del Instituto Municipal de la Vivienda para conocimiento del Cuerpo.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.283-Resolución 425/09

Artículo 1º) Tomar conocimiento de las Resoluciones Nº 55, N° 65 y N° 70 del Instituto Municipal de la Vivienda, por la que se rectifican Partidas Presupuestarias del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.288 Resolución 1237/09 del Tribunal de Cuentas por la que se dispone visar por mayoría el decreto 1172/09 del Departamento Ejecutivo Municipal con dictamen en disidencia 5/09

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.288- Resolución 424/09
Artículo 1º) Tomar conocimiento de la Resolución Nº 1237/2009 por la que se dispone aprobar por mayoría de votos el Decreto Nº 1172/09 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 22 de octubre de 2009, por medio del cual se resuelve abonar a la Empresa GamSur S.E.M., en calidad de aporte financiero extraordinario para ser aplicado a los contratos vigentes según Ordenanzas Nº 893/05 y Nº 849/05, la suma de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil ($ 5.450.000).
Artículo 2º) Archivar el Expediente Legislativo Nº 17288, iniciado por Tribunal de Cuentas, en el cual eleva Resolución Nº 1237/2009, por la que se dispone visar en mayoría el Decreto Nº 1172/09 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia Nº 5/2009.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

CENTRO EDUCATIVO SOCRATES ANAYA. OTORGAR APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.304 proyecto de Ordenanza de la Concejal Marta Imberti del bloque Unión Por Córdoba otorgando al centro educativo General Sócrates Anayas un aporte económico para solventar gastos de viaje educativo.

Presidente (Yuni): Concejal Imberti tiene uso la palabra.

Concejal Imberti: Gracias señor Presidente es para un viaje de estudios de los niños de la escuela, creo que es de 300 pesos la ayuda.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.304- Ordenanza 514/09
Artículo 1º) Otórgase al Centro Educativo "Sócrates Anaya" un aporte económico por la suma de Pesos Trescientos ($ 300), que será abonado en una cuota única y que serán destinados a afrontar gastos que demanden la realización de un viaje recreativo a la localidad de Embalse, a cuyo fin se designa a la señora Juana Haydee Báez, D.N.I. Nº 14.624.232, Vicedirectora del establecimiento mencionado ut supra, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, se imputará a las Partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

COLOCACION GUARDARAID. SOLICITUD AL OCCOVI. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.305 proyecto de Resolución del bloque de la Coalición Cívica y el bloque Frente de la Gente solicitando al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos gestione ante el OCCOVI la colocación de guardaraid sobre la ruta A005.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.305- Resolución 421/09
Artículo 1º) Dirigirse al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a los fines de que realice las gestiones ante el Órgano de Control de Concesiones Viales – OCCOVI – para la colocación de guardaraid u otro medio de seguridad, atento a factibilidades técnicas y presupuestarias de la obra en ejecución por parte del Estado Nacional sobre Ruta Nacional A 005, en el tramo comprendido entre las rotondas del cruce con calle Castelli al Sur y la Ruta Provincial Nº 30 al Norte.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

SECRETARIA DE ECONOMIA. RESOLUCIONES. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.311 Resoluciones de la Secretaria de Economía que rectifica a partidas presupuestarias.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.311- Resolución 427/09
Artículo 1º) Tomar conocimiento de las Resoluciones Nº 12984, N° 12985 y N° 12990 de la Secretaría de Economía, por la que se rectifican Partidas Presupuestarias del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

12

TRIBUNAL DE CUENTAS. SOLICITUD PLAZO ADICIONAL PARA CUMPLIR LO ORDENADO POR CARTA ORGANICA. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.314 nota del Tribunal de Cuentas solicitando plazo adicional para cumplir con lo ordenado por Carta Orgánica en el Artículo 100 inciso 4.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente simplemente para informar de que este Expediente tiene despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto por unanimidad de los presentes y se resolvió hacer lugar a lo solicitado por el Tribunal de Cuentas otorgándoles plazo adicional de 10 días administrativos a los fines de que den cumplimiento con lo dispuesto en el Articulo 100 de la Carta Orgánica Municipal.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente`17.314- Resolución 423/09
Artículo 1º) Otorgar de manera excepcional un plazo adicional de diez (10) días administrativos a los fines de poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100, inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

SESIONES ORDINARIAS. PRORROGA. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.335 proyecto de Resolución de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor que prorroga las sesiones ordinarias de este Concejo Deliberante desde el 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2.009

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.335- Resolución 422/09
Artículo 1º) Prorrogar las Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto desde el 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive, según lo establecido en el artículo 67° de la Carta Orgánica Municipal y en el artículo 19°, inciso 3 del Reglamento Interno del Cuerpo.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

14

FONDOS FIJOS Y CAJAS CHICAS DEL CONCEJO DELIBERANTE. ESTABLECER PROCEDIMIENTO DE MANEJO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.337 proyecto de Resolución de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor estableciendo el procedimiento para el manejo de fondos fijos y cajas chicas asignadas por la Presidente del Cuerpo Legislativo y responsable de los bloques políticos que integran el mismo.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.337- Resolución 428/09
REGLAMENTACIÓN DE FONDOS FIJOS Y CAJA CHICA
Artículo 1º) Establécese por medio de la presente, el procedimiento para el manejo de los Fondos Fijos y las Cajas Chicas asignadas por la Presidencia del Cuerpo y los responsables de los distintos bloques políticos que integran el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto, quiénes deberán sujetarse a los mecanismos que se indican en los artículos siguientes y demás normas de aplicación.
Artículo 2º) La Presidencia del Concejo Deliberante informará a la Secretaría de Economía la creación de las Cajas Chicas, indicando el monto asignado a cada una de ellas, el responsable directo de su aplicación conforme las pautas establecidas en el presente reglamento, el plazo de duración y la mecánica de reposición de los fondos, la cantidad de veces en el año que se podrá solicitar la reposición de los mismos, y, en su caso, la ampliación o disminución del fondo asignado a cada caja chica o su baja cuando así se dispusiere.
Artículo 3º) Efectuada la comunicación referida en el artículo 2º, la Subdirección General de Tesorería librará un cheque contra la primera Orden de Pago el que podrá hacer efectivo el responsable del órgano de aplicación.
El crédito presupuestario utilizado para la emisión de la primera Orden de Pago, constituirá un crédito a favor de la administración, que será cancelado con la última rendición del Fondo de Caja Chica.
Las reposiciones y rendiciones que se realicen, se imputarán a las partidas presupuestarias que correspondan a los gastos efectuados.
Al vencimiento, al cierre del ejercicio o al disponerse la baja de la caja chica, los cheques librados contra la última rendición, más el sobrante de caja rendido, en caso de existir, se ingresarán mediante Mandato de Ingreso contra la Cuenta que a tal efecto se incorpore en el Cálculo de Recursos del Ejercicio correspondiente.
Artículo 4º) La Secretaría de Economía deberá efectuar la imputación de los desembolsos contra el crédito que a tal efecto se incorpore en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio correspondiente, destinado a la creación de estos instrumentos.
Artículo 5º) La utilización de la Caja Chica constituye un procedimiento de excepción sujeto a la presente reglamentación o la que a tal efecto establezca el Concejo y será aplicable a aquellas circunstancias en las que la tramitación de una contratación conforme los procedimientos regulares, imposibilite la atención de la necesidad o requerimiento que motiva el gasto.
Esta modalidad se considera complementaria del Régimen de Contrataciones y su utilización se debe ajustar a las condiciones e importes máximos que se determinan en el presente.
Como regla general se podrán realizar adquisiciones con cargo a los siguientes conceptos del clasificador por objeto del gasto:
Bienes de Consumo.
Servicios no personales.
Servicios de Asesoramiento cuando el costo total de la prestación no supere el valor de $ 2.000,00.
Bienes de uso cuando no superen el valor de $ 500,00 por unidad.
Artículo 6º) No podrá utilizarse el procedimiento de compra previsto en esta reglamentación para la compra de bienes de capital, así como para el pago de personal y/o transferencias por cualquier monto y concepto.
A los efectos previstos en el presente dispositivo, se considerará bien de capital a todo elemento inventariable que supere el valor de $ 500,00 por unidad.
Artículo 7º) La rendición de los gastos para la reposición de los fondos se hará ante la Subdirección General de Contabilidad y Presupuesto mediante la presentación de la documentación que se detalla seguidamente:
1. Resumen o listado de comprobantes en el que debe constar:
•Encabezado que identifique el Responsable de la aplicación de los fondos y la referencia correspondiente a la Resolución de creación.
•Saldo Inicial.
•Enumeración de los comprobantes de gastos por número de folio otorgado, fecha, tipo y número de comprobante, razón social, detalle o concepto del gasto e importe del comprobante.
•Total erogado.

•Saldo final.
•Conformación por el responsable de la Caja Chica o Fondo Fijo y el Presidente del Bloque de Concejales a que corresponda, en su caso, y por la responsable del Área de Contabilidad y Secretario o Pro Secretario Legislativo en la Caja o Fondo Fijo que se asigne a la Presidencia del Cuerpo.
2. Originales de los comprobantes respaldatorios de gastos, enumerados en el Resumen, que deberán satisfacer los siguientes requisitos:
•Las formalidades dispuestas por la AFIP y corresponderse con la categoría de inscripción del Proveedor y el Municipio.
•Corresponder a la condición de contado.
•Deberán ser expedidos a nombre del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto.
•Indicar la fecha de la compra, que debe corresponderse con el periodo de rendición de la misma.
•Conformidad del responsable y funcionario con rango superior o igual al de Subdirector.
•No deberá contener enmiendas, tachaduras o correcciones.
•Deberá contener obligatoriamente la descripción en el cuerpo del comprobante, del motivo y destino de los gastos que consten el mismo.
Artículo 8º) La Subdirección General de Contabilidad y Presupuesto, procederá a verificar el origen del gasto, su encuadramiento y la concordancia aritmética del resumen y los comprobantes, y se abstendrá de formular cualquier objeción al trámite de rendición de gastos.
En caso de que dicho Organismo detecte incumplimiento en los importes máximos o tipo de gastos permitidos así como adulteraciones u otras irregularidades en los comprobantes, la Subdirección General de Contabilidad y Presupuesto remitirá en devolución a la Presidencia del Cuerpo el Legajo involucrado con el informe correspondiente, a fin que la Autoridad del Órgano Legislativo disponga los pasos a seguir.
Artículo 9º) La Subdirección General de Contabilidad y Presupuesto a través de su Área Técnica proporcionará la información necesaria a efectos que el Fondo Fijo o Caja Chica no se exceda de los créditos presupuestarios previstos y de las cuotas de compromisos disponibles.
Artículo 10º) El monto no gastado y que por tanto no integra la rendición, puede ser utilizado mientras se repone el Fondo Fijo o la Caja Chica, salvo en el caso de la rendición final, que deberá ser restituido a la Subdirección General de Tesorería o rendido contra boleta de depósito en la cuenta bancaria correspondiente a la Ejecución Presupuestaria.
Artículo 11º) La Subdirección General de Contabilidad y Presupuesto una vez efectuada la rendición de gastos, incorpora los mismos a los cupos presupuestarios preestablecidos y procede a la imputación contra la que emitirá la correspondiente Orden de Pago para la reposición por parte de la Subdirección General de Tesorería del importe al Órgano de Aplicación.
La Subdirección General de Tesorería para reponer los fondos, deberá utilizar las modalidades establecidas en la presente resolución.
MANEJO Y CONTROL DE FONDOS FIJOS Y CAJAS CHICAS
Artículo 12º) El responsable de la Caja Chica deberá administrarla cumpliendo estrictamente con el procedimiento establecido en el presente reglamento, a cuyo fin se practicarán arqueos y conciliaciones en forma periódica entre comprobantes de gastos y efectivo disponible. A tal efecto cada responsable, al realizar una extracción de efectivo deberá guardar las condiciones impuestas en el presente y mantener actualizada en consecuencia la planilla de rendición de comprobantes de acuerdo a las normas instituidas por el presente.
Para los casos en que la compra o el gasto fuere encomendado a otro agente que no fuere el responsable de la Caja Chica, la salida del dinero deberá justificarse transitoriamente por un vale o recibo interno con numeración correlativa que contendrá:
•La fecha que se corresponde con el anticipo (ningún vale o recibo podrá tener más de veinticuatro horas de vigencia);
•El nombre, legajo y repartición del agente al que se entregó el anticipo;
•El importe y motivo del anticipo;
•Firma del responsable y del agente.
El responsable de la Caja deberá incorporar el comprobante definitivo que acredite el gasto efectuado dentro de las 24 horas de extraído el dinero, o en su caso reponerlo a su costa.
De igual manera si como consecuencia de su remisión para la conformidad de los comprobantes no tuviera los mismos en cartera, el responsable deberá tener perfectamente identificados y debidamente registrados los datos de los comprobantes faltantes, con lo cual podrá justificar su ausencia por un plazo que no exceda las 48 horas. Caso contrario, podrá ser compelido a reponer el importe que corresponda a los comprobantes faltantes
Artículo 13º) La Secretaría del Cuerpo tendrá a su cargo el control y auditoria del manejo de fondos por parte de los mencionados responsables, quedando establecido que sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria por falta de observancia a las disposiciones del

presente, ante un eventual faltante de caja el agente a cargo del manejo del Fondo Fijo o Caja Chica será responsable económicamente del daño causado, pudiendo la administración elegir la vía para el reintegro de la suma respectiva, de acuerdo al artículo 49° de la Ordenanza N° 282/92 - Estatuto del Personal Municipal.

DE LOS FONDOS FIJOS

Artículo 14º) Esta modalidad tiene como característica principal que cada una de las adquisiciones que se realicen, deberán contar con su respectivo Pedido de Provisión, el que será suscrito por el funcionario designado a tal efecto y, para cada contratación el Área responsable deberá consultar como mínimo a tres (3) proveedores, dejando constancia de las propuestas recibidas en comprobante debidamente suscrito por el responsable de su manejo. Previo a la contratación se deberá verificar la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender las erogaciones que se pretenden realizar.

Artículo 15º) La duración del Fondo Fijo y la finalidad del mismo serán establecidas en el acto administrativo de creación. En el caso que dicho acto no establezca una duración determinada, el fondo fijo tendrá vigencia hasta tanto otro acto administrativo de igual o superior jerarquía disponga lo contrario.

El plazo de rendición del Fondo Fijo es semanal, siempre quo el monto erogado supere el cincuenta por ciento (50%) del total asignado, con excepción de los fondos fijos establecidos en el artículo 18° inciso 2 los que se rendirán con la facturación del proveedor.

Artículo 16º) Las contrataciones o compras que se realicen utilizando el presente sistema, no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del Fondo Fijo o el monto máximo establecido en el artículo 2° inciso a. l) de la Ordenanza N° 847/94 y sus modificatorias, el que resulte menor.

No podrán efectuarse desdoblamientos o parcializaciones de gastos tendientes a eludir las limitaciones establecidas en el párrafo anterior.

Artículo 17º) La Secretaría requeriente del Fondo Fijo, será el órgano de aplicación de la presente modalidad de contratación, debiendo observar fielmente los preceptos establecidos en el presente Decreto y de manera supletoria la Ordenanza General de Contrataciones (N° 835/94 y modificatorias) y la Ordenanza de Contabilidad (N° 67/84 y modificatorias).

Artículo 18º) Los Fondos Fijos con afectación específica podrán ser:

1. Destinados a la realización de un evento o acontecimiento especial, por lo que tendrán una duración determinada, se crean para tal fin y se cancelan con la concreción del mismo. El manejo y pago con esta modalidad se ajusta a las condiciones generales aquí establecidas.

2. Destinados a la adquisición de un determinado bien o servicio, que por sus características, o por las condiciones de mercado imperante no pueden ser contratados dentro de las modalidades establecidas en el capítulo II de la Ordenanza N° 835/94 y modificatorias. Las características de esta modalidad serán las siguientes:

- *En todos los casos el órgano de aplicación será la Secretaría del Cuerpo.*
- *El bien o servicio motivo de la creación del Fondo será adjudicado al o a los proveedores de acuerdo a los criterios previstos en la normativa vigente, en cada una de las renovaciones, mediante el cotejo de por lo menos tres ofertas que deberán quedar perfectamente documentadas.*
- *Cada abastecimiento o servicio prestado dentro del plazo de duración del fondo, se considerará individualmente, a los fines de los importes máximos permitidos en el artículo 17°.*
- *En estos casos la Subdirección General de Tesorería no adelantará los importes para su constitución y el pago a los proveedores que resulten adjudicatarios, se hará contra la entrega de la facturación, mediante la respectiva Orden de Pago, emitida a favor del proveedor, aplicándosele las retenciones correspondientes.*

DE LAS CAJAS CHICAS

Artículo 19º) El funcionamiento de las denominadas "Cajas Chicas" dependerá del Responsable designado a tal efecto por el Funcionario que corresponda. El Sistema de Caja Chica deberá considerarse de carácter extraordinario, para gastos menores y complementario a las modalidades impuestas en la Ordenanza N° 835/94 y modificatorias - Ordenanza General de Contrataciones.

Artículo 20º) Se establece como norma general de rendición el de treinta (30) días de percibido el importe de la constitución siempre que el mismo supere el cincuenta por ciento (50%) del monto otorgado. La cantidad de reposiciones, cualquiera sea el mes de constitución dentro del ejercicio, no podrá superar la de una por mes, salvo expresa autorización del Secretario de Economía.

Artículo 21º) En ningún caso se podrán efectuar compras que por su monto total superen el veinticinco por ciento (25%) del importe fijado para la respectiva Caja, o en su defecto el monto máximo establecido en el artículo 6º de este Reglamento, y/o el artículo 2° inciso a.1) de la Ordenanza N° 847/94 y sus modificatorias, el que resulte menor.

No podrán efectuarse desdoblamientos o parcializaciones de gastos tendientes a eludir las limitaciones establecidas en el párrafo anterior.

Artículo 22º) Podrán constituirse Cajas Chicas con afectación específica, destinadas a la realización de un evento o acontecimiento especial, por lo que tendrán una duración determinada se crean para tal fin y se cancelan con la concreción del mismo. E1 manejo y pago con esta modalidad se ajusta a las condiciones generales aquí establecidas.
DISPOSICIONES GENERALES
Artículo 23º) Los Fondos Fijos o Cajas Chicas aprobados por la Presidencia del Cuerpo, que no tuviesen duración determinada, se renuevan automáticamente con la apertura de un nuevo ejercicio.
Artículo 24º) Para los casos no previstos en el presente Decreto será de aplicación lo dispuesto en las Ordenanzas de Contabilidad, Ordenanza General de Contrataciones y en la Carta de Autorizaciones vigentes al momento de la realización del gasto.
Artículo 25º) El instrumento que disponga la creación de los sistemas establecidos por el presente Decreto deberá cumplir con los recaudos establecidos en la Carta Orgánica Municipal.
DISPOSICIONES TRANSITORIAS
Artículo 26º) Las Resoluciones que dispongan la creación de Fondos Fijos o Cajas Chicas anteriores a la fecha de sanción del presente Decreto continuarán su vigencia, debiendo ajustar su funcionamiento a la reglamentación aquí establecida.
Artículo 27º) Derogase toda disposición que se oponga a la presente.
Artículo 28º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

15

VECINOS DE LA CIUDAD. EXENCION EN CONTRIBUCION DE INMUEBLES. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.338 proyecto de Ordenanza de la Comisión de Economía y Presupuesto que exención a vecinos de la ciudad para la totalidad del 2.009 del 100 por ciento del aumento aplicado en Ordenanza 174/08 en la contribución que incide sobre los inmuebles.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente solo para informar que el estado del Expediente habla del 100 por ciento de exención y esta en el despacho que estas exenciones son porcentajes variables para que quede claro que en cada uno de los articulados hay distintos porcentajes atento al estudio que han hecho los Concejales en cada caso en particular.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.338- Ordenanza 516/09
Artículo 1º) Exímase, para la totalidad del año 2009, el ciento por ciento (100%) del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la Contribución que incide sobre los Inmuebles a los contribuyentes de los inmuebles cuya nomenclatura catastral son las siguientes:
Arzuaga Mónica
Sarmiento 132,
C.01 S.2 M.039 P.036 Ph.000
Wildner Susana Telma
Lavalle 1136,
C.01 S.2 M.178 P.007 Ph.000
De María Silvia Cristina
Luis Rinaudi 1329,
C.03 S.1 M.255 P.025 Ph 000
Artículo 2º) Exímase, para la totalidad del año 2009, el setenta y cinco por ciento (75%) del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la Contribución que incide sobre los Inmuebles al contribuyente del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente:
Cappellari Ignacio
Olegario Andrade 491,
C.04 S.1 M.138 P.025 Ph.000
Artículo 3º) Exímase, para la totalidad del año 2009, el setenta y cinco por ciento (75%) del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas a los contribuyentes de los inmuebles cuyas nomenclaturas catastrales son las siguientes:
Lisa Héctor
Dinkeldein 336,
C.05 S.2 M.135 P.026 Ph.000
De María Silvia Cristina
Luis Rinaudi 1329,
C.03 S.1 M.255 P.025 Ph 000
Artículo 4º) Exímase, para la totalidad del año 2009, el cincuenta por ciento (50%) del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas al contribuyente del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente:
Sáez Juan
Gerónimo del Barco 2218 ,
C.02 S.1 M.027 P.006 Ph.000

Artículo 5º) Exímase, para la totalidad del año 2009, el cincuenta por ciento (50%) del aumento aplicado según Ordenanza N° 174/08 en la Contribución que incide sobre los Inmuebles a los contribuyentes de los inmuebles cuya nomenclatura catastral son las siguientes:
Liceaga José I y/o
Maidana 2851,
C.05 S.1 M.038 P.001 Ph.000
Gigena Domingo (Ortiz Susana)
Florencia Sánchez 1843,
C.06 S.1 M.064 P.002 Ph.000
Carmona Miguel
Bvar. Obispo Buteler 1170,
C.07 S.3 M.028 P.003 Ph.000
Irusta Italo Argentino
Bvar. Obispo Buteler 1180,
C.07 S.3 M.028 P.009 Ph.000
Vega Eduardo
M. Sánchez de Thompson 727,
C.06 S.2 M.212 P.011 Ph.000
Regis Eduardo y otra
Sarmiento 9,
C.01 S.2 M.027 P.025 Ph.000
Pagano Alfredo Enrique
Río Deseado 450
Río Deseado 551 ,
C.05 S.1 M.133 P.001 Ph.000
C.05 S.1 M.135 P.001 Ph.000
Artículo 6º) Procédase a reconocer un crédito fiscal por los importes que, en concepto de la diferencia entre los valores correspondientes a la Contribución que incide sobre los Inmuebles y a la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas establecidos en la Ordenanza N° 174/08 y de los surgidos por la presente Ordenanza, hubieran abonado los propietarios de los inmuebles citados en los artículos precedentes, facultando a la Secretaría de Economía a establecer la metodología pertinente para efectuar dicho reconocimiento.
Artículo 7º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

16

SRA. TOMASA HEREDIA. OTORGAMIENTO DE PASAJES. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.341 proyecto de Resolución de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor autorizando a la Presidencia del Cuerpo a otorgar pasajes de ida y regreso a la ciudad de Córdoba a la señora Tomasa Heredia y atender gastos de estadía relacionados con la biblioteca de La Memoria.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.341- Resolución 426/09
Artículo 1º) Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a otorgar dos pasajes ida y regreso, desde la ciudad de Córdoba y afrontar el pago de la estadía de la representante del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba, Sra. Tomasa Heredia.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Secretario (Magoia): Expediente 17.342 que corresponden a un proyecto de la Comisión de Gobierno e implica una Ordenanza que otorga personería municipal a la Asociación Vecinal Unidos.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente a los fines de informar un proyecto que ha tomado la Comisión de Gobierno de este Cuerpo en virtud de una actuación administrativa presentada por los señores Ricardo Puebla Díaz Presidente de la Asociación Vecinal Barrios Unidos y la señora Maria Alejandra Carrizo Secretaria de esta Asociación en donde solicitan al Concejo Deliberante el otorgamiento de la personería municipal. Ellos manifiestan y así ha quedado comprobado en la documentación que se presenta en el Expediente que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza, previo al otorgamiento de la personería municipal, como también de aquel día 23 de octubre del año pasado con la denominación Asociación Vecinal Barrios Unidos se constituyo una asociación civil sin fines de lucro y que tiene domicilio en la calle Malabia y Adelia Maria de barrio Alberdi de nuestra ciudad y por lo tanto habiendo verificado como ya lo he mencionado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos, hemos dispuesto un proyecto que esta a consideración del Cuerpo para la votación y que dice si me permite la lectura Artículo 1º) Otorgase personería municipal a la Asociación Vecinal Barrios Unidos en términos del Articulo 34 y concordante con la Ordenanza 292/96 y sus modificatorias, delimitada por las calles al norte Catamarca, al este Tomas Anchorena, al oeste Aníbal Ponce y al sur Circunvalación Sur. Artículo 2º) Apruébense los estatutos de la vecinal Barrios Unidos. Artículo

3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archivese.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente ya son reiteradas las ocasiones en las que se resuelve en la Comisión de Labor no es respetado, de mi parte habíamos quedado que íbamos a estudiar el Expediente que llego a mi bloque se compone solamente de dos fojas, íbamos a ver y chequear el tema de las pertinencias conforme a la legislación provincial, me comunican recién que hubo una reunión con algunos Concejales esta mañana para despejar algunas dudas, no es lo que se había acordado en la Comisión de Labor soy muy respetuoso de las palabras y no puedo aprobar esto porque no ha sido estudiado conforme a las pautas establecidas en al Comisión de Labor. Entonces reitero que esto iba a ser tratado la semana que viene y le iba a dar tiempo en la Comisión a definir algunas pautas hacia futuro para todos los pedidos y en mi Expediente hay solo dos fojas, entonces no puedo acompañar el proyecto debido a los argumentos recién esgrimidos y reitero en general y a todos los Concejales que cuando haya pautas fijadas en la Comisión de Labor no fuercen a los demás Concejales que la integramos para que las mismas se cambien, mas allá de las urgencias que puedan venir de acuerdo a los pedidos individuales, esto no tiene nada que ver con esta vecinal, sino por el respeto que significa esta institución que es el Concejo Deliberante.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente este tema se trato en la Comisión de Gobierno habían algunas dudas con respecto al cumplimiento de algunos requisitos, lo habíamos evacuado dentro del seno de la Comisión, se sabia que estaban cumplimentado los mismos por lo tanto salio el despacho, porque es un proyecto de la Comisión, que responde a una actuación administrativa. Por otro lado en el día de la fecha todavía quedaban algunas dudas con respecto a algunos requisitos, o algunas posibles contradicciones entre lo que seria la personería municipal y la personería otorgada por la provincia, también fueron evacuadas en el día de hoy, pero atendiendo a que no hay una urgencia, ni hay una necesidad que justifique este tema, si bien se pidió sobre tablas fue entendiendo que había un consenso y que estaban disipadas todas las dudas, pero no hay motivo que justifique tratarlo hoy mas que no sea el consenso. Por lo tanto esta presidenta que ha estado trabajando en el proyecto no tiene ningún problema en que el tema pase para la semana que viene. De todos modos así como el Concejal Novo ha expresado lo conveniente respecto a las decisiones que se tomen en la Comisión de Labor, quiero solicitar que en la Comisión de Labor cuando haya alguna duda con respecto a algún despacho de Comisión o algún proyecto como en este caso que por favor se cite al presidente de esa Comisión a los efectos de poder disipar las dudas y agilizar el tramite y para no caer en un excesivo formalismo.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Quiero despejar una sola duda, el enunciado dice Comisión de Economía y Presupuesto, no dice Comisión de Gobierno.

Secretario (Magoia): Es un error de redacción del Orden del Día.

Concejal Núñez: A raíz de eso precisamente es que nosotros lo vimos en la Comisión de Labor, realmente habíamos visto nada más que un proyecto. Concordando un poco con el tema propuesto por el Concejal del Fregen y viendo la predisposición que tiene la Comisión de Gobierno, por ahí seria interesante que podamos hacer una propuesta con mis compañeros de bloque.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Era para apoyar la moción del Concejal Novo, en realidad lo discutimos en la Comisión de Gobierno, hicimos todas las averiguaciones pertinentes. Creo Presidente que todos los integrantes de la Comisión de Gobierno firmamos el despacho, de todas maneras en atención del contenido del proyecto y de lo que se trata es decir la creación nada menos que de una asociación vecinal y además que se trata de un barrio o de varios barrios, diría yo históricamente mas postergados en la ciudad de Río Cuarto y además se trata de vecinos que hace mucho tiempo vienen tratando de organizarse junto a sus pares para poder hacer realidad lo que para mucho de ellos es sueño, tener las herramientas institucionales necesarias para trabajar por el bien de todos los vecinos de ese sector de la ciudad. Por lo tanto me parece se merece todos los tiempos que sean necesarios a los fines de que todos los Concejales que integramos la Comisión que estamos haciendo las cosas bien y podamos votar favorablemente ya que todos anhelamos que ese proyecto salga por unanimidad. Dicho esto me parece que vamos a tener que hacer una moción para poder modificar el Orden del Día. Lo que quiero es que se trate en la próxima sesión

entonces voy a mocionar una modificación al Orden del Día para que el Expediente 17.342 sea tratado en la próxima sesión.

Presidente (Yuni): Antes de poner a votación la moción quería hacer una apreciación, cuando se discutió en la Comisión de Labor estaba en tratamiento legislativo este Expediente, podía continuar por lo cual cuando se hizo el pedido del presidente del bloque de la mayoría de que fuera tratado sobre tablas, justamente se pidió que continuara en tratamiento legislativo para hacerle la consulta jurídica por eso la idea era mantenerlo en la Comisión de Labor para citarlo a usted. Quiero aclarar esto porque en realidad el Expediente no estaba para asuntos a tratar, estaba en tratamiento legislativo… *(Interrupción)…*

17

LIBRO CODIGO DE FALTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA LEY 8431. DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Resolución que declara de interés legislativo la presentación del Libro Código de Faltas de la Provincia de Córdoba Ley 8431 y Modificatorias Comentado. Proyecto presentado por la Concejal Viviana Yawny del bloque Río Cuarto Para Todos.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente es para informar que el día 4 de diciembre esta programada en el Auditorio del Colegio de Abogados a las 17.30 la presentación del libro Código de Faltas de la Provincia de Córdoba Ley 8.431 y Modificatorias Comentado, cuyos autores son los Dres. Juliano y Etchichuty. Considerando de que este Concejo Deliberante siempre se ha mostrado bien predispuesto para avalar y acompañar todos aquellos espacios que indican la reflexión de toda normativa que afecta a los cordobeses, sobre todo en este caso siendo de publico conocimiento que el Código de Faltas de la Provincia adolece de errores insalvables, salvo que sea tratado con una reforma integral. Es por eso que solicito la aprobación del presente dispositivo que dice Declarar de Interés Legislativo la presentación del libro: "Código de Faltas de la Provincia de Córdoba - Ley 8431 y Modificatorias - Comentado", de Mario Alberto Juliano y Horacio Javier Etchichury. Así mismos acompañando esta presentación se va a presentar un anteproyecto de modificación de ley provincial 8.431 y se va a llevar adelante una charla debate, sobre el Código de Faltas de la Provincia de Córdoba, documentos y contra documentos a que se denominan.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.343- Resolución 420/09
Artículo 1º) Declarar de Interés Legislativo la presentación del libro: "Código de Faltas de la Provincia de Córdoba - Ley 8431 y Modificatorias - Comentado", de Mario Alberto Juliano y Horacio Javier Etchichury.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

18

ORDENANZA 1572/07 CONSEJO ASESOR PARA LA PREVENCION DEL VIH SIDA. MODIFICACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal Viviana Yawny y Graciela Saracho que modifica la Ordenanza 1572/07 creación del Consejo Asesores Para la Prevención del VIH Sida.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente la semana que viene el 1 de diciembre se conmemora el Día Mundial de Lucha Contra el Sida y justamente este día esta enfocado a dar a conocer los avances científicos que hay contra la epidemia mundial del Sida. Si tenemos en cuenta que mas de 25.000.000 de muertes se producen en todo el mundo de manera que constituye una de las epidemias mas destructivas de la historia moderna y si tomamos en cuenta también que hoy no existe una vacuna que prevenga el contagio o que nos proteja del contagio, podemos afirmar de que en realidad el mejor remedio es la prevención. Por eso junto con la Dra. Saracho observamos que si bien en el 2.007 mediante la Ordenanza 1572 se creo el Consejo Asesor para la Prevención del VIH Sida es necesario a los fines de hacer la operativa y hacerla funcionar a esta Ordenanza para que funcione efectivamente el Consejo Asesor realizarle algunas modificaciones a la Ordenanza original. Si me permiten les leo que es lo que vamos a someter a votación y que hace a las modificaciones de la Ordenanza 1579 Modifícanse los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la

Ordenanza N° 1579/07 que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Crease en el ámbito de la Municipalidad de Río Cuarto el Consejo Asesor para la prevención del VIH/SIDA e ITS, en los términos previstos por los artículos 213°, 214°, 215°, 216° y 217° de la Carta Orgánica Municipal. Artículo 2°.- El Consejo Asesor estará integrado por las siguientes organizaciones; la Subsecretaria de Salud de la Municipalidad de Río Cuarto, la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, representantes del programa provincial de la lucha contra el SIDA y la Secretaria de Bienestar de la Universidad Nacional de Río Cuarto. El Consejo Creado en el artículo 1° de la presente Ordenanza estará presidido por el Subsecretario de Salud de la Municipalidad de Río Cuarto. Todas las Instituciones que conformen el Consejo Asesor para la Prevención de VIH-SIDA e ITS, deberán designar un delegado titular y otro suplente que podrán ser reemplazados en cualquier momento por quien lo ha designado. Artículo 3°.- El Consejo que se crea se desempeñará ad-honorem y tendrá como objeto actuar como órgano de consulta y asesoramiento de los organismos electivos municipales aportando alternativas, propuestas, proyectos para la formación y prevención del VIH/SIDA e ITS, a través del trabajo interdisciplinario de las organizaciones que lo conforman. Artículo 4°.- Invítase a integrar el Consejo Asesor para la Prevención del VIH/SIDA e ITS a todas las instituciones públicas y privadas que se encuentran trabajando con esta problemática a efectos de eficientizar la tarea del Consejo." Artículo 2º) Incorpórase a la Ordenanza N° 1579/07 un artículo 2° bis que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2° BIS.- El Consejo Asesor deberá sesionar por lo menos cada 3 meses; siendo la convocatoria a cargo del Subsecretario de Salud de la Municipalidad de Río Cuarto. El Plenario de delegados del Consejo Asesor elaborará su reglamento interno" Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. Por todo ello es que solicitamos junto con la Dra. Saracho que nos acompañen nuestros pares en la aprobación del presente dispositivo.

Presidente (Yuni): Concejal Saracho tiene uso la palabra.

Concejal Saracho: Presidente muy simple, Río Cuarto es casi una de las ciudades pioneras en lo se refiere a educación en el tema de la sexualidad humana. Fíjese Presidente que por allá en el año 86 se creaba la Sociedad de Sexología de la ciudad de Río Cuarto conjuntamente con la Lic. Novares y el Dr. Lafalce en donde cuando venían los profesionales de Buenos Aires y de Córdoba, estimulaban nuestro accionar por la cantidad de acciones educativas que se realizaban en ese momento a los chicos de las distintas escuelas primarias y secundarias. Recién empezaba el tema del Sida, hacia pocos años que esta enfermedad estaba tomando el auge que lamentablemente con los años fue increcendo en el mundo. Río Cuarto no esta ajena de esta cuestión, cuando hablamos de la referente más seria en su trabajo en la ciudad que es la Dra. Maricel Roldan del Hospital Central de Río Cuarto, hablamos de números que la ciudad no debería tener, tenemos que hacer bien las cosas y esto es que cada uno de nosotros asuma la responsabilidad y compromiso que cabe, nosotros como funcionarios como políticos, pero fundamentalmente a cada uno de nosotros como padres, como miembros de una sociedad en se tienen que sacar absolutamente las caretas y el miedo de hablar del tema relacionados a la sexualidad de una vez por todas, mas allá de las cuestiones religiosas, éticas y demás por que enfermedad avanza y avanza sobre nuestra gente. Hablar de VIH Sida todavía da miedo, todavía pareciera que es un tema que lo tenemos que esconder debajo de la alfombra porque a mi no me va a tocar, a mis seres queridos no les va a pasar, porque como esta relacionado en muchos casos con la ética, con la moral, etc. pareciera que estamos ajenos a que nos pueda pasar, nada mas lejano de la realidad de la verdad para que asumamos entre todos el conocimiento que tenemos que tener y la responsabilidad de revertir esta situación. En el mundo se hacen denodados esfuerzos para trabajar respecto a este tema, pero fíjese que esta relacionado a tantas cosas, no es únicamente enseñarle a los chicos a como usar un profiláctico o como tener una relación sexual con responsabilidad, esta tan relacionado con otros determinantes sociales Presidente, que si yo le diría que el VIH Sida todavía esta relacionado además con la pobreza, con la falta de cultura, de educación, con los chicos que no están incluidos a nivel de la sociedad, todos esos factores también inciden en que el Sida vaya aumentando, por eso creo que de una vez por todas tenemos que asumir que esto no es competencia únicamente del equipo de salud, sino que lo tenemos que tomar con la seriedad que merece y todas las áreas que son responsables con respecto a este tema. No quiero dejar de lado comentar a cerca de las cosas que se hacen en la ciudad, el hospital esta trabajando mucho y muy bien con respecto a este tema, nuestro centro de salud y los centros periféricos de la municipalidad están trabajando mucho también con respecto al VIH Sida, podríamos hacer mas cosas, pero no escapamos al tema, los docentes en las escuelas se han capacitado muchas de ellas como educadoras sexuales y están trabajando con nuestros chicos, me parece que la asignatura pendiente que

tenemos nosotros incluido desde este Concejo Deliberante es que esos programas que llamamos Programas de Reproducción Humana y sexualidad tengan los presupuestos que le corresponden. En una oportunidad cuando el Dr. Birri era Secretario de Desarrollo Humano conformamos un comité de trabajo con respecto a esto y a ese programa le pusimos un presupuesto en aquella oportunidad de 50.000 pesos. Fíjese que no le volvemos a poner presupuesto, yo leo ahora incluso y tenemos escaso presupuesto para este tipo de enfermedades, como dije al principio que están relacionados a tantas otras cuestiones, que mejor oportunidad esta que estamos con el presupuesto en la mano y pensando números para que de una vez por todas empecemos a priorizar aquellas cosas que nos significan dolores muy grandes en la sociedad y empecemos a poner una escala y en esa escala enumerar cuales son las situaciones en donde los presupuestos tienen que estar presentes y tienen que estar incrementados y aquellas otras cosas que lamentablemente tienen que pasar a un segundo o un tercer espacio. Yo hago votos para que mis pares nos sentemos a analizar estas cuestiones que parecen menores hasta que no las padecemos, hasta que los números nos asustan, por cada análisis positivo nosotros tenemos entre 60 y 70 posibles VIH que no se conocen, lamentablemente como esta relacionado a las conductas humanas se dejan de lado, ojala que nosotros con la responsabilidad que nos cabe tengamos la entereza y la suficiente valentía para modificar números, porque cada uno de los que nosotros modifiquemos pueden significar vidas humanas.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.344-Ordenanza 513/09
Artículo 1º) Modifícanse los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ordenanza N° 1572/07 que quedarán redactados de la siguiente manera:
"Artículo 1º.- Crease en el ámbito de la Municipalidad de Río Cuarto el Consejo Asesor para la prevención del VIH/SIDA e ITS, en los términos previstos por los artículos 213°, 214°, 215°, 216° y 217° de la Carta Orgánica Municipal.
Artículo 2°.- El Consejo Asesor estará integrado por las siguientes organizaciones; la Subsecretaria de Salud de la Municipalidad de Río Cuarto, la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, representantes del programa provincial de la lucha contra el SIDA y la Secretaria de Bienestar de la Universidad Nacional de Río Cuarto. El Consejo Creado en el artículo 1° de la presente Ordenanza estará presidido por el Subsecretario de Salud de la Municipalidad de Río Cuarto. Todas las Instituciones que conformen el Consejo Asesor para la Prevención de VIH-SIDA e ITS, deberán designar un delegado titular y otro suplente que podrán ser reemplazados en cualquier momento por quien lo ha designado.
Artículo 3°.- El Consejo que se crea se desempeñará ad-honorem y tendrá como objeto actuar como órgano de consulta y asesoramiento de los organismos electivos municipales aportando alternativas, propuestas, proyectos para la formación y prevención del VIH/SIDA e ITS, a través del trabajo interdisciplinario de las organizaciones que lo conforman.
Artículo 4°.- Invítase a integrar el Consejo Asesor para la Prevención del VIH/SIDA e ITS a todas las instituciones públicas y privadas que se encuentran trabajando con esta problemática a efectos de eficientizar la tarea del Consejo."
Artículo 2º) Incorpórase a la Ordenanza N° 1572/07 un artículo 2° bis que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 2° BIS.- El Consejo Asesor deberá sesionar por lo menos cada 3 meses; siendo la convocatoria a cargo del Subsecretario de Salud de la Municipalidad de Río Cuarto. El Plenario de delegados del Consejo Asesor elaborará su reglamento interno."
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

19

SECRETARIO DE INTENDENCIA. PEDIDO DE INFORME. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.345 Resolución del bloque Unión Por Córdoba solicitando informe al Secretario de Intendencia y Presidente del Mercado de Abasto de Río Cuarto.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.345- Resolución 419/09
Artículo 1º) Dirigirse al Secretario de la Intendencia de la Ciudad de Río Cuarto, a los fines que informe al Concejo Deliberante, en un plazo perentorio de tres (3) días, a contar desde

su aprobación, si el Gerente del Mercado de Abasto de la Ciudad de Río Cuarto S.A., señor José Sebastián Echeverría, ha sido despedido por dicha entidad y en caso afirmativo, cuáles han sido los motivos para ello y los montos de la liquidación pertinente en concepto de indemnización laboral.
Artículo 2º) Requiérase al Directorio del Mercado de Abasto de la Ciudad de Río Cuarto S.A., que acompañe al Cuerpo, en el mismo plazo perentorio, fotocopia certificada de Orden del Día y Libros de Acta de Directorio de las últimas seis (6) reuniones plenarias, incluyendo la correspondiente reunión del día 24 de noviembre del corriente año, donde constaría la decisión tomada y cualquier documentación a ello y si esta última fue una sesión extraordinaria, ya que el día 23 de noviembre de 2009 se convocó a la reunión plenaria semanal pactada por el Directorio como está establecido en el Estatuto Interno de la Institución.
Artículo 3º) Requiérase al Directorio del Mercado de Abasto de la Ciudad de Río Cuarto S.A., que acompañe al Cuerpo, en el mismo plazo perentorio, causas y sanciones según leyes laborales por las cuales se encuentran suspendidos los trabajadores eventuales o conocidos changarines, por tiempo indeterminado.
Artículo 4º) Convócase al Directorio y los Síndicos del Mercado de Abasto de la Ciudad de Río Cuarto S.A., a los efectos de comunicar al plenario de este Concejo, los hechos citados y en el plazo según artículo 1º y aspectos a consultar.
Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): Concejal Pomiglio tiene uso la palabra.

Concejal Pomiglio: Gracias señor Presidente escuchando la iniciativa que presentaron mis colegas y hablando de dolores y prioridades no quería dejar pasar por alto que ayer se conmemoro 25 de noviembre el Día de Internacional de la No Violencia Contra la Mujer. Fundamentalmente esta fecha es asignada tras la muerte trágica de las hermanas Teresa Patria y Minerva Mirabal en realidad la iniciativa que presentaba y que gustosa la paso a Comisión tiene que ver con que desde Río Cuarto también estemos levantando la voz, reflexionando sobre el tema que nos duele en la piel y en el alma porque nos ha pasado acá en Río Cuarto, en donde estamos demostrando como Cuerpo que no solamente decimos las cosas sino que estamos comprometidos y queremos ayudar en tal sentido. Dicho hecho quiero agregar que quiero poner en conocimiento de todos los colegas, que en la previa de las reuniones de Comisión un grupo muy pintoresco del niños del barrio Obrero, del Hogar Abierto Ángeles Custodios se acerco con dos docentes, no podían quedarse a la sesión, pero me pidieron que le recordara que se han cumplido 20 años de la puesta en marcha de la Convención Internacional por los Derechos de los Niños, que ellos lo han trabajado dejaron una nota con sus pensamientos que ya la vamos a hacer conocer a los bloques y me pidieron que le hiciera entrega a cada uno de ustedes, estas palomitas que ellos han hecho, trabajaron interesantemente la iniciativa del docente en la mini iniciativa que tuvieron en Hiroshima los niños, hicieron 1.000 palomitas y pese a todo se acercan a estos órganos que por allí significa tanto porque siguen esos niñitos de 10, 11, 12 años teniendo esperanza que nosotros declaremos prioridades de las políticas públicas hacia los niños, seguramente lo vamos a hacer antes de terminar el año. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal, el proyecto que ha presentado lo vamos a derivar a la Comisión de Gobierno. No habiendo más asuntos que tratar invito a la Concejal Cantoro a bajar el Pabellón Nacional.

-Se arría la Bandera
-Se levanta la sesión. Es la hora 20.20